UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 DIC. 2013

Visto el expediente Nº 4410 organizado por Isaac Jerónimo Aronés Vilca sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 4410 organizado por Isaac Jerónimo Aronés Vilca, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por error se registró al referido alumno en el sistema académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como Issac Jerónimo Aronés Vilca; por lo que se ha inscrito en las Actas de Evaluación Final de la mencionada escuela con dicho nombre;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Isaac Jerónimo Aronés Vilca, conforme se encuentra acreditada con copias su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Articulo 1°.- RECTIFICAR el nombre de como Issac Jerónimo Aronés Vilca por el de ISAAC JERÓNIMO ARONÉS VILCA, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico para que adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl